

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de marzo de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

9853 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica modelos «T2C111W2,5/10», trifásico, cuatro hilos, para energía activa, doble aislamiento, doble tarifa, de 5 A en tensiones de 63,5/110 V, 127/220 V y 220/380 V y el «C111», de energía activa, doble aislamiento, simple tarifa, trifásico, cuatro hilos, de 5 A, en tensiones de 3x127/220 V y 3x220/380 V, para conexión a transformadores, otorgada a la firma «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0202.*

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Terrassa, números 210 y 220, 08191 Rubí (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica, modelos «T2C111W2,5/10», trifásico, cuatro hilos, para energía activa, doble aislamiento, doble tarifa, de 5 A, en tensiones de 63,5/110 V, 127/220 V y 220/380 V, y el «C111», de energía activa, doble aislamiento, simple tarifa, trifásico, cuatro hilos, de 5 A, en tensiones de 3x127/220 V y 3x 220/380 V, para conexión a transformadores, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica, modelos «T2C111W2,5/10», trifásico, cuatro hilos, para energía activa, doble aislamiento, doble tarifa, de 5 A, en tensiones de 63,5/110 V, 127/220 V y 220/380 V, y el «C111», de energía activa, doble aislamiento, simple tarifa, trifásico, cuatro hilos, de 5 A, en tensiones de 3x127/220 V y 3x220/380 V, para conexión a transformadores.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de marzo de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

9854 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza el cambio de beneficiario, por cesión, de la aprobación de modelo número 89091, de 29 de enero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo, correspondiente al producto jeringuillas médicas en materia plástica para usar una sola vez, modelos «TS-02S», «TS-05S», «TS-10S», «TS-10ES», «TS-20ES», autorizada a la firma «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima», a favor de la Empresa «Terumo Europe, Sucursal en España».*

Vista la petición interesada por «Terumo Europe, Sucursal en España», en solicitud de reconocimiento a su favor de la aprobación de modelo número 89091, indicada anteriormente, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de la competencia que le atribuye la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología y en sus normas de desarrollo sobre el Control Metroológico del Estado;

Considerando que el peticionario en su calidad de importador, reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 1618/1985 y Real Decreto 1616/1985, exigidos en su día a la Entidad cedente «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima».

Por todo lo expuesto, el Centro Español de Metrología, ha resuelto:

Primero.-Reconocer a favor de «Terumo Europe, Sucursal en España», la aprobación de modelo número 89091, correspondiente al producto jeringuillas médicas en materia plástica para usar una sola vez, modelos «TS-02S», «TS-05S», «TS-10S», «TS-10ES», «TS-20ES».

Segundo.-Que, de acuerdo con el punto anterior y dada la condición de importador, la Entidad peticionaria se subroga a todos los efectos en la posición del cedente.

Tercero.-Se mantienen los requisitos fijados en la Resolución de aprobación de modelo número 89091 y en su anexo con las siguientes excepciones:

Signo de aprobación de modelo. se sustituye por:

0856

89091

Cuarto.-La Entidad cedente «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima», podrá durante un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», comercializar las existencias que disponga de los modelos objeto de esta cesión de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de marzo de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

9855 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo «ML 246 xhr3», para energía activa, simple tarifa, trifásico, de cuatro hilos, a 5 A, 3 x 63,5/110 V, para conexión a transformadores, equipado con contacto emisor de impulsos, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0201.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo «ML 246 xhr3», para energía activa, simple tarifa, trifásico, de cuatro hilos, a 5 A, 3 x 63,5/110 V, para conexión a transformadores, equipado con contacto emisor de impulsos, aprobado por Orden de 19 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1982), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 3/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo «ML 246 xhr3», para energía activa, simple tarifa, trifásico, de cuatro hilos, a 5 A, 3 x 63,5/110 V, para conexión a transformadores, equipado con contacto emisor de impulsos.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 23 de marzo de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

9856 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo «MFP 7 hr3.21», para energía activa, simple tarifa, trifásico, de cuatro hilos, a 5 A, 3 x 63,5/110 V, para conexión a transformadores, equipado con contacto emisor de impulsos, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0201.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, modelo «MFP 7 hr3.21», para energía activa, simple tarifa, trifásico, de cuatro hilos, a 5 A, 3 x 63,5/110 V, para conexión a transformadores, equipado con contacto emisor de impulsos, aprobado por Orden de 7 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica.